

PARA: TRABAJADORES OFICIALES

DE: GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente

ASUNTO: COMPENSACIÓN SEMANA SANTA

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2019

La Gerencia del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal Trece, desea fortalecer las actividades encaminadas al bienestar del personal de planta de la entidad, por lo que se ha aprobado la compensación de tiempo para disfrutar de tres días de descanso durante la semana santa, esto es del 06 al 08 de abril de 2020, a razón de 24 horas, para lo cual para acceder a este incentivo es necesario cumplir con las siguientes condiciones:

1. El turno de descanso debe acordarse previamente con el líder o jefe de área y podrá ser aprobado parcial o totalmente, de tal modo que se garantice que la dependencia cuente con el personal suficiente para su normal funcionamiento y respuesta a las necesidades propias de la entidad durante estos días. Por lo que dichos tiempos a compensar, podrán ser parciales de acuerdo con el número de días que sean aprobados por el jefe inmediato.
2. Para cumplir con la compensación del tiempo (24 horas), se deberá reponer una (1) hora diaria durante los días laborales del 2 al 27 de marzo del año en curso.
3. Para la legalización de la compensación, el líder o jefe de área diligenciará el cuadro indicado a continuación, en el que se consignará las horas compensadas por cada día.

	FECHA	FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	HORA INGRESO	FIRMA	HORA EGRESO	FIRMA
Ejemplo:	27/03/2020	Maria Fernanda Carrillo Méndez	Dirección Jurídica y Administrativa	8:00 a.m.		6:45 p.m.	

Para el día 27 de marzo el trabajador oficial deberá remitir comunicación, interna a la Dirección Jurídica y Administrativa de la entidad, relacionando los días que disfrutará teniendo en cuenta los días compensados y anexando copia de la planilla debidamente diligenciada, de acuerdo con el o los días aprobados por el jefe o líder de área previamente.

El jefe de área y/o líder de proceso es el responsable de efectuar la verificación del cumplimiento de esta circular.

Cordialmente,


GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente

Proyectó: Ma. Fernanda Carrillo Méndez /Directora Jurídica y Administrativa
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera / Gerente 